

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 178 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 29 MAYO 2018

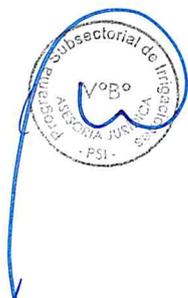
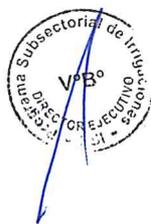
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG la Contraloría General de la República, aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", en adelante la Directiva, la cual tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva, señala que, el Titular de la Entidad es responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría General de la República y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 6.3.3 de la Directiva, establece que el Titular de la Entidad tiene como obligación y responsabilidad, entre otros, de designar expresamente al funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones;

Que, de igual forma, el literal d) del numeral 6.3.3 de la Directiva, señala que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, tiene como obligación y responsabilidad: i) Elaborar, suscribir y remitir el plan de acción al OCI en los plazos y formas establecidos en la Directiva, ii) Coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el plan de acción, iii) Registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático, la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas por los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones o remitir dicha información y documentación al OCI a cargo del seguimiento y iv) Informar a la Contraloría y al OCI, en forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría;



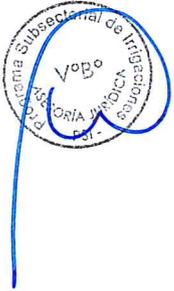
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas mediante el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, al Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, el cual debe cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a las Oficinas de Control Institucional y Asesoría Jurídica así como a las demás Direcciones y Oficinas del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO